

Caroline

Compras



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-UEP No.281/30-04-2018

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-UEP No.281/30-04-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.293 de fecha 30 de abril de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-UEP No.281/30-04-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-UEP No.212/10-04-2018 se aprobaron las bases de precalificación No.001/2018 para la "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que el procedimiento de precalificación para este proceso, tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, calificando: 1) capacidad legal para contratar; 2) capacidad financiera; 3) experiencia de la empresa; 4) disponibilidad de personal, maquinaria y equipo; 5) Capacidad administrativa y técnica disponible. **CONSIDERANDO (6):** Que para este proceso se invitó públicamente por medio de los diarios El Heraldo el día jueves 12 de abril de 2018 y viernes 13 de abril de 2018 en Diario El País, habiendo retirado documento base para participar en el proceso las siguientes empresas: 1) Constructora Condelta, S. A. de C.V., 2) Constructora BUCK S. de R.L. de C.V., 3) Construcciones e Inversiones Aries, S. de R.L., 4) Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), 5) Construcciones Midence S. de R.L. de C.V., 6) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L., 7) Constructora MADDO S. de R.L. de C.V., 8) Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS), 9) Constructora Ingelco S. de R.L. de C.V., 10) Construcciones, Diseño e Inversiones de Honduras S.A. (CODIHSA), 11) Constructora SERPIC S. de R.L., 12) Briceño y Asociados S. de R.L., 13) Lempira S. de R.L., 14) Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON), 15) JF Construcciones S.A. de C.V., 16) Inversiones Desarrollo y Construcción S. de R.L. (INDECO), 17) Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN), 18) Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V., 19) Constructora Pinel y Asociados S. de R.L., 20) Mantenimiento y Servicio S. A. de C.V. (MANSER), 21) Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V., 22) Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V., (DICONSET), 23) Constructora M.R. Molina y Asociados S. de R.L., 24) Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L., 25) INCOS S. de R.L., 26) INVECRO Constructora, 27) Constructora Beta, 28) Construcciones y Alquileres M&A S.A. de C.V.

300 m

Jaces y
7/5/18
3:26 PM

monda
7-4-18
3:11 PM



(CAMASA), 29) Construcciones Mideas, 30) Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH), 31) Ingeniería Barmend S. de R.L., 32) Compañía de Construcciones Múltiples, 33) CJ Ingenieros S. de R.L., 34) ECO Constructora S.A. de C.V., 35) Grupo Técnico Profesional S. de R.L., 36) Servicios Industriales Vindel, 37) Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L., 38) Construcciones e Inversiones de Centroamérica S.A. y 39) Ingeniería del Diseño y la Construcción S. de R.L. **CONSIDERANDO (7):** Que presentaron solicitud de precalificación las siguientes empresas: 1) Constructora Condelta, S. A. de C.V., 2) Constructora BUCK S. de R.L. de C.V., 3) Construcciones e Inversiones Aries, S. de R.L., 4) Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), 5) Construcciones Midence S. de R.L. de C.V., 6) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, 7) Constructora MADDO S. de R.L. de C.V., 8) Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS), 9) Constructora Ingelco S. de R.L de C.V., 10) Construcciones, Diseño e Inversiones de Honduras S.A. (CODIHSA), 11) Constructora SERPIC S. de R.L., 12) Briceño y Asociados S. de R.L., 13) Lempira S. de R.L., 14) Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON), 15) JF Construcciones S.A. de C.V., 16) Inversiones Desarrollo y Construcción S. de R.L. (INDECO), 17) Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN), 18) Constructora Kosmox, 19) Constructora Pinel y Asociados S. de R.L., 20) Mantenimiento y Servicio S. A. de C.V. (MANSER), 21) Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V., 22) Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET), 23) Constructora M.R. Molina y Asociados S. de R.L., 24) Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L., 25) INCOS S. de R.L. **CONSIDERANDO (8):** Que en fecha de 25 de abril de 2018, se llevó a cabo y de conformidad a los pliegos de condiciones del proceso de Precalificación, la recepción de los documentos en un horario de las 7:30 am hasta las 10:00 a.m. hora oficial del mismo día, de parte de las empresas que a continuación se detallan:

- | | |
|-----|--|
| 1. | Constructora Condelta S. A de C.V. |
| 2. | Constructora BUCK S. de R.L. de C.V. |
| 3. | Construcciones e Inversiones Aries S. de R.L. |
| 4. | Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA). |
| 5. | Construcciones Midence S. de R.L. de C.V. |
| 6. | Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L. |
| 7. | Constructora MADDO S. de R.L. de C.V. |
| 8. | Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L (CCSS). |
| 9. | Constructora Ingelco S de R.L de C.V. |
| 10. | Construcciones, Diseño e Inversiones de Honduras S.A (CODIHSA). |
| 11. | Constructora SERPIC S. de R.L. |
| 12. | Briceño y Asociados S. de R.L. |
| 13. | Lempira S de R.L. |
| 14. | Servicios de Diseño y Construcción S de R.L. de C.V. (SERDICON). |
| 15. | JF Construcciones S.A. de C.V. |
| 16. | Inversiones Desarrollo y Construcción S. de R.L. (INDECO). |
| 17. | Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S de R.L, (PROSIN). |
| 18. | Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V. |
| 19. | Constructora Pinel y Asociados S. de R.L. |
| 20. | Mantenimiento y Servicio S. A de C.V (MANSER). |
| 21. | Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V |
| 22. | Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V. (DICONSET). |
| 23. | Constructora M.R. Molina y Asociados S. de R.L. |
| 24. | Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L. |
| 25. | INCOS S. de R.L. |

CONSIDERANDO (9): Que la comisión de evaluación, revisó y analizó la documentación solicitada en el documento de precalificación, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresa	Capacidad Legal para Contratar	Capacidad Financiera	Experiencia de la Empresa	Disponibilidad de personas equipo e instalaciones	Capacidad Administrativa y Técnica disponible
1	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	Constructora MADDO S. de R.L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L (CCSS).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constructora SERPIC S. de R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Lempira S de R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Servicios de Diseño y Construcción S de R.L. de C.V. (SERDICON).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	JF Construcciones S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S de R.L. (PROSIN).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Constructora Pinel y Asociados S. de R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V, (DICONSET).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Constructora M.R. Molina y Asociados S. de R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Electromecánica Nacional de Ingenieros S.A. de C.V	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Constructora Buck S. de R.L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONSIDERANDO (10): Que de conformidad al resultado indicado en el numeral anterior, se procedió a la categorización de las empresas de precalificación por especialidad dando como resultado lo siguiente:

No.	EMPRESAS	Edificación en General A	Edificación Médica Hospitalaria B	Obras Hidráulicas F	Obras Eléctricas G	Obras Mecánicas H	Intervenciones Menores J
1	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.	1	1	4	4	4	0-1
2	Constructora MADDO S. de R.L. de C.V.	2	3	5	5	5	0-1
3	Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS).	3	4	5	5	3	0-1
4	Constructora SERPIC S. de R.L.	1	1	1	2	2	0-1
5	Lempira S. de R.L.		6	2	5		0-1
6	Servicios de Diseño y Construcción S de R.L. de C.V. (SERDICON).	5	5	4	5	5	0-1
7	JF Construcciones S.A. de C.V.	2	3	2	1	5	0-1
8	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S de R.L. (PROSIN).	3	5	5	5		0-1
9	Constructora Pinel y Asociados S de R.L.	2	3	3	4	4	0-1
10	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V, (DICONSET).	1	3	3	4	4	0-1
11	Constructora M.R. Molina y Asociados S. de R.L.	4	6	3	5	5	0-1
12	Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V.	1	1	1	3	3	0-1
13	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V	2	3	3	1	1	0-1
14	Constructora BUCK S. de R.L. de C.V.	3	4	4	5	5	0-1

CONSIDERANDO (11): Que las empresas precalificadas para la "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", según las categorías I y II establecidas en base a montos de proyectos son las siguientes:

Categoría	Empresa
I (Montos mayores de L5,000,000.00)	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.
	Constructora MADO S. de R.L. de C.V.
	Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS).
	Constructora SERPIC S. de R.L.
	Lempira S de R.L.
	JF Construcciones S.A. de C.V.
	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S de R.L. (PROSIN).
	Constructora Pinel y Asociados S de R.L.
	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V, (DICONSET).
	Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V.
	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V
II (Montos menores de L5,000,000.00)	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.
	Constructora MADO S. de R.L. de C.V.
	Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS).
	Constructora SERPIC S. de R.L.
	Lempira S. de R.L.
	Servicios de Diseño y Construcción S de R.L. de C.V. (SERDICON).
	JF Construcciones S.A. de C.V.
	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S de R.L. (PROSIN).
	Constructora Pinel y Asociados S de R.L.
	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V, (DICONSET).
	Constructora M.R. Molina y Asociados S. de R.L.
	Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V.
	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V
	Constructora BUCK S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO (12): Que la comisión de evaluación, revisó y analizó la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de precalificación establecidos en el documento base e indicados en el considerando cinco (5), las siguientes empresas no precalificaron según detalle siguiente:

No.	Empresas	Motivos
1	Constructora Condelta, S. A. de C.V.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
2	Construcciones e Inversiones Aries, S. de R.L.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
3	Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA).	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
4	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
5	Constructora Ingelco S. de R.L de C.V.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
6	Construcciones, Diseño e Inversiones de Honduras S.A (CODIHS).	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
7	Briceño y Asociados S. de R.L.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
8	Inversiones Desarrollo y Construcción S. de R.L. (INDECO).	NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIERO 2016; por tanto no califico para seguir evaluándose.
9	Mantenimiento y Servicio S. A. de C.V (MANSER).	NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIERO 2017; por tanto, no calificó para seguir evaluándose
10	Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L. (CIIN)	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
11	INCOS S. de R.L.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.

CONSIDERANDO (13): Que con esta precalificación se da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento como paso previo a procesos de licitación de obras que realice el IHSS para construcción, remodelación, habilitación o ampliación de sus instalaciones hospitalarias y clínicas periféricas y regionales. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-



2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 33, 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95 de su reglamento, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno, en sesión del 30 de abril de 2018, **RESUELVE:**

1. Dar por recibida y aceptada la recomendación presentada por la comisión evaluadora del resultado de las empresas que precalificaron para el proceso de "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", según las categorías I y II establecidas en base a montos de proyectos así:

Categoría	Empresa
I (Montos mayores de L5,000,000.00)	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.
	Constructora MADO S. de R.L. de C.V.
	Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS).
	Constructora SERPIC S. de R.L.
	Lempira S de R.L.
	JF Construcciones S.A. de C.V.
	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S de R.L, (PROSIN).
	Constructora Pinel y Asociados S de R.L.
	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V, (DICONSET).
	Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V.
II (Montos menores de L5,000,000.00)	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V
	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.
	Constructora MADO S. de R.L. de C.V.
	Construcciones Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS).
	Constructora SERPIC S. de R.L.
	Lempira S de R.L.
	Servicios de Diseño y Construcción S de R.L. de C.V. (SERDICON).
	JF Construcciones S.A. de C.V.
	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S de R.L, (PROSIN).
	Constructora Pinel y Asociados S de R.L.
Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V, (DICONSET).	
Constructora M.R. Molina y Asociados S. de R.L.	
Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V.	
Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V	
Constructora BUCK S. de R.L. de C.V.	

2. Dar por recibida y aceptado el resultado de las empresas que no calificaron por los motivos indicados a continuación:

No.	Empresas	Motivos
1	Constructora Condelta, S. A. de C.V.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no califico para seguir evaluándose.
2	Construcciones e Inversiones Aries, S. de R.L.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no califico para seguir evaluándose.
3	Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA).	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
4	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
5	Constructora Ingelco S. de R.L de C.V.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.



6	Construcciones, Diseño e Inversiones de Honduras S.A (CODIHSA).	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
7	Briceño y Asociados S. de R.L.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
8	Inversiones Desarrollo y Construcción S. de R.L. (INDECO).	NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIERO 2016; por tanto no calificó para seguir evaluándose.
9	Mantenimiento y Servicio S. A. de C.V (MANSER).	NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIERO 2017; por tanto, no calificó para seguir evaluándose
10	Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L. (CIIN)	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.
11	INCOS S. de R.L.	No cumple con la medición de la actividad financiera, por lo tanto no calificó para seguir evaluándose.

3. Instruir a la Secretaría General para notificar el resultado de esta precalificación a las empresas según resultado indicado en numeral primero y segundo de la presente Resolución. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Unidad Ejecutora de Proyectos, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


NINEA ROXANA MEDINA CASTRO
 Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
 Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015